

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FAC. DE COMERCIO Y ADMON. DE EMPRESAS

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

*TRABAJO DE SEMINARIO DE INVESTIGACION
CONTABLE QUE PARA OBTENER EL TITULO
DE CONTADOR PUBLICO*

presenta:

Adelina Aurora Posada Salgado

México, D. F.

1971



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FAC. DE COMERCIO Y ADMON. DE EMPRESAS



LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

MATERIAL DE CANJE
BIBLIOTECA - F. C. A.
U. N. A. M.

*TRABAJO DE SEMINARIO DE INVESTIGACION
CONTABLE QUE PARA OBTENER EL TITULO
DE CONTADOR PUBLICO*

presenta:

Adelina Aurora Posada Salgado

México, D. F.

1971

A mi madrecita
Sra. Ma. Salgado de Posada
por su abnegación, comprensión
y amor, que en cada momento de
la vida me ha entregado.

A mi padre
Sr. José Ma. Posada H.
por sus inmejorables buenos
deseos.

A Pepe con la sinceridad
de mi cariño.

A mis queridos abuelitos
Sr. José Ma. Posada M.
Sra. Aurora H. de Posada
con el cariño de siempre

A mis hermanos
Con el cariño tan grande
que siempre nos ha unido.

A mi apreciable maestro
C.P. Isaac Franklin Lasky
por la asesoría que tuvo
a bien prestarme y al Sr.
Fco. Javier Salazar Zamorano
Jefe de la Oficina Centralizadora
de Cuentas de la Contaduría de la
Federación, a todos mis maestros
que me transmitieron parte de su
saber y a todas las personas que
en forma alguna contribuyeron a
la realización de mis estudios

	Hoja
GENERALIDADES	1
PRESUPUESTO DE INGRESOS	3
DIAGRAMA DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO	5
CONCEPTO DE PRESUPUESTO INGRESOS	7
CONCEPTO DE PRESUPUESTO EGRESOS	7
ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DE EGRESOS	7
SANCION Y AUTORIZACION LEGISLATIVA	9
CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	10
PRINCIPIOS DE CARACTER FORMAL A QUE ESTA SUJETO	
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	11
PREPARACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	11
BASES PARA LA PREPARACION DEL PRESUPUESTO	12
EFFECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y POLITICOS DEL	
PRESUPUESTO	13
CATALOGO DE CUENTAS	15
CLASIFICACION DEL CATALOGO DE CUENTAS DE LA	
HACIENDA PUBLICA FEDERAL	20

ESTIMACION DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 1969	30
CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY DE INGRESOS PREVIA A GLOSA 1969	45
RESUMEN ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1969	50
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PREVIO A GLOSA 1969	51
SECUENCIA PARA EL REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CONTADURIA DE LA FEDERACION	52
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUES- TALES 1969	53
CONCLUSIONES	54

	Hoja
ESTIMACION DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 1969	30
CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY DE INGRESOS PREVIA A GLOSA 1969	45
RESUMEN ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1969	50
CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PREVIO A GLOSA 1969	51
SECUENCIA PARA EL REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CONTADURIA DE LA FEDERACION	52
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUES- TALES 1969	53
CONCLUSIONES	54

LOS PRESUPUESTOS EN EL SECTOR PUBLICO GENERALIDADES

Andrés Serra Rojas nos dice: Que el presupuesto es el acto administrativo o conjunto de previsiones financieras, en virtud de las cuales se precisan los gastos calculados que un ente público ha de realizar durante un periodo de un año y evaluar los ingresos probables con los cuales se cubren aquellos gastos, provenientes de los particulares y sus propios recursos.

Henry Lauchenburg dice: Que presupuesto es un programa de acción expresado en cifras y sancionado por los representantes del país.

Presupuesto es un plan financiero de acción, expresado en términos financieros que programa y dirige toda la actitud gubernamental en su función de orientar los procesos sociales y de servir a los intereses del pueblo.

PLANEACION DEL PRESUPUESTO.- A partir de 1954, se creo en México la Comisión Nacional de inversiones, dependiente de la Presidencia de la República. En 1958 se estableció la Secretaría de la Presidencia que trabaja de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

PRINCIPIOS Y CARACTERISTICAS DEL PRESUPUESTO.

- I.- PRINCIPIO DE PLANIFICACION.- Se refiere a los planes de acción del Gobierno.
- II.- PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD.- Se refiere a todos los gastos e ingresos públicos que deberán considerarse dentro del presupuesto.
- III.- PRINCIPIO DE LA UNIDAD.- El gobierno, considerando al presupuesto como unidad, da a conocer al pueblo los planes y el destino de las partes del presupuesto.

ESTRUCTURA Y CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Se establece básicamente a través de requisitos formales sobre las erogaciones a realizar en un ejercicio fiscal, clasificados por capítulos, estos se dividen en conceptos, y estos a su

vez en partidas.

Las partidas son las asignaciones específicas del presupuesto, destinadas práctica y objetivamente a cada una de las ramas en que se divide el presupuesto.

Las partidas tienen una clasificación por categorías, funciones o actividades del estado.

Existe una ley de Promulgación del presupuesto de egresos y consideramos a este presupuesto como el instrumento a través del cual encuentra su mejor aplicación el gasto público.

Según el Artículo 71 Fracción I Constitucional, es el Presidente de la República quien da la iniciativa de la ley y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de toda la materia financiera federal.

En el Artículo 6° de la ley de Secretarías de Estado, se basa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de este presupuesto, a través de la Subsecretaría de Egresos.

La Subsecretaría de Egresos, entre sus funciones tiene:

1. Formular el presupuesto de egresos de la federación.
2. Autorizar contratos o convenios de los que deriben obligaciones en contra de la federación.
3. Fijar normas para el ejercicio del presupuesto y establecer la forma de justificar y comprobar las erogaciones.
4. Recaudar, concentrar y custodiar los fondos provenientes de la ley de ingresos de la federación.
5. Efectuar pagos autorizados del presupuesto de egresos.
6. Elaborar estudios de organización de carácter presupuestal con estadísticas.
7. Hacer visitas periódicas a las dependencias que manejan

Fondos y llevar la contabilidad de la federación, hacer la glosa de cuentas y formular la cuenta anual que se presenta a la Cámara de Diputados (Artículo 2 Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos de la Federación y su Reglamento)

Se elabora con base al presupuesto de ingresos que se supone debe existir. La cantidad de ingresos estimados deberá dividirse, señalando los impuestos que de ellos correspondan a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, con todas sus dependencias elaborar el proyecto de presupuesto de egresos.

El proyecto de presupuesto de egresos es según la ley orgánica del presupuesto de egresos, al conjunto de documentos preparados por el Ejecutivo para presentar ante la Cámara de Diputados el programa de actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del gobierno federal en forma de provisiones de egresos.

El anteproyecto del presupuesto de egresos se elabora con base en un estudio preliminar de las cifras reales al 31 de agosto de cada año, con opción a modificarse hasta el 30 de septiembre.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La ley de ingresos es la consecuencia del acto legislativo que determina las percepciones que el gobierno federal está autorizado para recaudar en un año determinado. La ley de ingresos de cada año debe ser discutida y aprobada por el congreso, previa iniciativa de ley, turnada por el Presidente de la República, en donde, en dicha iniciativa se contienen los ingresos que se prevén para los diversos conceptos para el año próximo, así como una exposición de motivos y consideraciones de orden económico y de política fiscal en que se basa el ejecutivo para su supervisiones.

Ejemplo de listado de concepto de iniciativa de ley de ingresos.

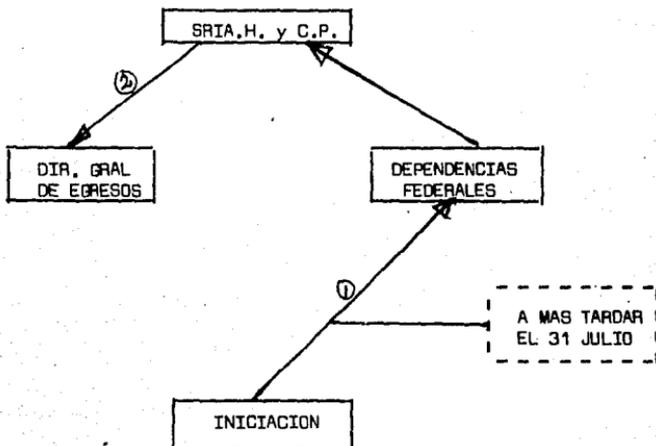
1. Impuesto sobre la Renta
2. Impuesto sobre la explotación de recursos naturales derivados y conexos de los mismos.
3. Impuesto a las Industrias sobre la Producción y el Comercio a la Tenencia o uso de bienes y servicios industriales
4. I.S.I.M.
5. Impuesto del Timbre
6. Impuesto sobre migración, Importación, Exportación, etc.

La ley de ingresos debe discutirse primero en la Cámara de Diputados y después por la de Senadores; su discusión y aprobación debe preceder a la aprobación del Presupuesto de Egresos.

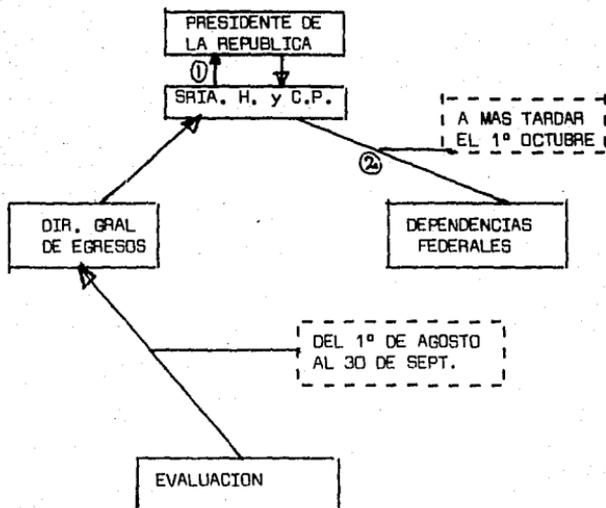
La ejecución de la ley de Ingresos corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Artículo 6° Ley de Secretarías y Departamentos de Estado) quien debe cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejecuta la ley de ingresos a través de una dependencia que es la Tesorería de la Federación, la que a su vez delega a las Oficinas Subalternas y auxiliares facultadas para fijar créditos en favor de la federación recaudación de tales créditos y para desarrollar el procedimiento administrativo de ejecución, etc.

DIAGRAMA DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO



- 1.- Envían observaciones generales
- 2.- Para su estudio



- 1. Para su autorización
- 2. Comunica suma y distribución autorizada

CONCEPTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Es el instrumento aprobado por el Gobierno para la programación anual de los ingresos que perciba el estado (no se debe dar una definición de Presupuesto de Egresos y otra de Presupuesto de Ingresos, ya que el Presupuesto es uno solo y no se debe separar el contenido de ingresos y egresos en el mismo)

CONCEPTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es el mecanismo operativo anual de los planes a largo y mediano plazo, aprobados por el gobierno y en él se contienen las especificaciones concretas de sus metas a seguir en cada esfera de acción del sector público y de la cuantificación de los recursos necesarios y los costos de operación. Es una expresión en términos monetarios de trabajo que un gobierno se propone completar durante un cierto plazo.

ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

El orden en que se desarrolla el presupuesto lo podemos identificar en los cuatro pasos siguientes:

- I.- Elaboración o formulación del Plan de Trabajo.
- II.- Sanción o autorización legislativa
- III.- Ejecución del plan de trabajo mediante el uso de los recursos que las asignaciones han hecho posibles
- IV.- Control del ejercicio Presupuestario.

I. ELABORACION O FORMULACION DEL PRESUPUESTO.

La etapa inicial del proceso presupuestario que corresponde a la tarea de elaborar el presupuesto de egresos se delega en el Ejecutivo Federal en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez lo turna a su Dirección General de Egresos que es la encargada de llevar a cabo la práctica de dicha responsabilidad.

El proceso de elaboración comprende varias etapas que van desde la preparación de los proyectos preliminares de cada una de las ramas administrativas hasta la presentación formal del

proyecto a la Cámara de Diputados.

Los pasos generales a seguir en la formulación del presupuesto son:

1. Iniciación
2. Evaluación
3. Revisión
4. Elaboración

1. INICIACION. Es el primer paso que se da en la preparación del plan anual del presupuesto. Debe corresponder a las subdependencias administrativas, direcciones, departamentos, oficinas, etc., que son las directamente responsables de los planes de trabajo. Solamente las subdependencias conocen detalladamente los factores principales, como son: a) Alcance de las actividades públicas; b) Posibilidades y capacidad del personal. c) Las técnicas que intervienen en la ejecución de las actividades administrativas, por consiguiente, los ramos del ejecutivo deben preparar con la ayuda de sus subordinados el plan de trabajo para el año económico siguiente.

2. EVALUACION. Para determinar las previsiones de gastos del ejercicio fiscal venidero, que las secretarías y departamentos de estado formulan y cometen a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta, por conducto de la Dirección General de Egresos efectúa estudios de carácter presupuestal formulando estadísticas razonadas respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, tomando en consideración el crecimiento de los precios para evaluar el gasto mínimo necesario, con el objeto de determinar si su costo corresponde a la función que se aplica.

3. REVISION. Como las observaciones a los proyectos preliminares de los presupuestos de cada ramo pudiesen causar desconcierto para aplicarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, convoca a los representantes que designen las dependencias federales para darles instrucciones respecto a la preparación del proyecto del presupuesto y unificar el criterio con relación a

los problemas que se presentan.

Hay un proceso cronológico en que los proyectos del — presupuesto pasen a las secretarías y departamentos de origen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cada caso se procede a efectuar estudios, revisiones e investigaciones (por Hacienda) que pueden modificar los presupuestos y en todo caso los resultados se expresan en dictámenes que son dados a conocer a los jefes de las dependencias federales.

4. ELABORACION. La Secretaría de Hacienda y Crédito — Público, una vez satisfechos los pasos anteriores, formula el proyecto definitivo del Presupuesto General de Egresos de la — Federación, que entrega al Presidente de la República para su aprobación, una vez aprobado se turna por conducto de la Secretaría de Gobernación, que es la Secretaría de enlace entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo a la Cámara de Diputados para su exámen y autorización.

II. SANCION Y AUTORIZACION LEGISLATIVA.

De acuerdo con el Artículo 74 Constitucional, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el presupuesto anual de gastos.

Aspectos importantes de esta etapa, son el que en ella se pueda enriquecer el contenido del presupuesto por aportaciones de iniciativas no consideradas por el ejecutivo, a la vez que se pone a prueba la capacidad del ejecutivo para programar y distribuir los fondos públicos.

La comisión del Presupuesto de la Cámara de Diputados — está facultada para pedir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público toda la información que considere necesaria para — efectos de la revisión que hace del proyecto del Presupuesto — de Egresos.

IV. CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Existen dos clases de control: El Administrativo y el --
legislativo.

Control Administrativo. Ejercido por el Poder Ejecutivo
Secretaría de Hacienda y Crédito
Público en dos etapas:

Una que es du ante el ejercicio del presupuesto, llevado
a cabo por la dirección general de egresos y la Tesorería de la
Federación.

La otra etapa, una vez terminado el ejercicio que es lle
vada a cabo por la contaduría de la federación.

Todas las dependencias gubernamentales deben atenerse a--
un calendario de pagos que aprueba la Secretaría de Hacienda y--
Crédito Público y los pagos se harán por agentes autorizados o--
la Tesorería de la Federación contra los documentos correspon--
dientes.

En resúmen, el control administrativo es llevado a cabo--
por la Dirección General de Egresos, mediante el registro de --
las afectaciones contra el presupuesto de cada dependencia. Di--
chas afectaciones son controladas para evitar desembolsos inde--
bidos y se acompañan los documentos comprobatorios a los regis--
tros respectivos para su revisión por la contaduría de la Fede--
ración. Una vez realizada la revisión del gasto presupuestoado --
se formula la cuenta de la hacienda pública, que es turnada a --
la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación.

Control Legislativo. Este corresponde a la Cámara de Di--
putados, los que revisan la cuenta--
de la hacienda pública federal preparada por la contaduría ma--
yor y sobre la que la Cámara tiene facultades de vigilancia y--
nombramiento de jefes y personas.

La tarea de la contaduría mayor de hacienda reviste una--

gran importancia debido a que el presupuesto de egresos ejercido y publicado en la cuenta de la hacienda pública federal, se reduce a una verdadera lista de partidas y cifras distribuidas por ramos que solo el administrador fiscal y las técnicas encargadas de su elaboración interpretar.

PRINCIPIOS DE CARACTER FORMAL A QUE ESTA SUJETO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

A. PRINCIPIO DE UNIDAD. Consiste en la reunión o agrupación de todos los gastos y recursos del estado en un documento único (Artículo 73 Fracción VII y 74 Fracción IV de la Constitución)

B. PRINCIPIO DE LA UNIVERSALIDAD. Consiste en que todos los egresos públicos deben estar autorizados por el presupuesto (Artículo 126 Constitucional).

C. PRINCIPIO DE NO AFECTACION DE RECURSOS. Todos los ingresos deben entrar a un fondo común para cubrir todas las erogaciones, es decir, no habrá partidas especiales de ingresos para erogaciones especiales (Artículo 6º Código Fiscal de la Federación)

D. PRINCIPIO DE LA ESPECIALIDAD. Consiste en que las autorizaciones presupuestales no deben darse por partidas globales, sino detallada por cada tipo de erogaciones. (Artículo 65 Fracción I Constitucional)

PREPARACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la encargada de preparar el presupuesto de egresos (el proyecto), que el ejecutivo debe enviar a la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de diciembre de cada año.

El mencionado proyecto de presupuesto de egresos es el conjunto de documentos que el ejecutivo prepara para presentar -

ante la Cámara de Diputados el programa de actividades oficiales obras y servicios públicos a cargo del gobierno federal en forma de previsiones de egresos. (ver elaboración en el diagrama)

Tal proyecto contiene:

1. Informe de la situación hacendaria del último ejercicio.
2. Estimación total de los ingresos señalados en la ley de ingresos de la federación para el próximo ejercicio fiscal.
3. Previsiones de egresos destinadas a cada ramo.
4. Estados comparativos entre los ingresos y los egresos del año anterior y las que se proponen para el ejercicio siguiente.
5. Los demás informes financieros o estadísticos con que el ejecutivo juzgue conveniente anexar.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La base para la preparación del presupuesto de ingresos es la estimación de las cantidades que se presuponen puede obtener el estado durante el periodo de tiempo a que dicho presupuesto se refiere.

Existen dos formas de hacer dicha estimación.

La primera es a base de promedio, que consiste en sumar los ingresos que se hayan obtenido por el estado durante un periodo de tiempo anterior, que se considera no mayor de cinco años ni menor de tres años, obteniéndose el promedio correspondiente a un año y que se toma como punto de partida para el cálculo definitivo.

La segunda manera de estimar los ingresos es la previsión directa que consiste en hacer un estudio lo más completo posible de los datos proporcionados por la estadística fiscal de la situación económica nacional, comparándola con lo existente en los últimos años, así como la situación económica internacional durante el mismo lapso de tiempo, y en países lo más estrechamente posible relacionados desde el punto de vista económico,

a fin de poder deducir de este estudio, cuál será la situación probable en el futuro y particularmente por el periodo para el que se trate de hacer la estimación de ingresos.

El proyecto del presupuesto de ingresos, una vez elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es remitido por el Presidente de la República, para su estudio, discusión y aprobación del congreso de la Unión.

Aprobado el presupuesto se convierte en Ley, que pasa al ejecutivo para su promulgación y ejercicio; dicha ley contiene un catálogo general de las distintas fuentes de recursos sin hacer mención de su estimación numérica, cuya presentación se hace por fracciones que incluyen todo tipo de ingresos entre los cuales pueden destacarse por su importancia el I.S.R., impuestos a las Industrias y sobre la Producción y Comercio, a la tenencia o uso de bienes, impuestos sobre importación y exportación y desde 1965 las empresas de propiedad del Gobierno Federal y organismos descentralizados.

Por su parte, cada fracción se divide en incisos, para analizar dentro de cada grupo o fracción fuentes de recaudación de carácter específico.

En los casos en que dichas partidas o fuentes específicas resulten insuficientes para definir en forma clara el origen de los ingresos, se dividen los incisos en sub incisos y en algunos casos se presenta el análisis por medio de otros sub clasificaciones cuyo conjunto forman los mismos sub índices.

EFECTOS ECONOMICOS, JURIDICOS Y POLITICOS DEL PRESUPUESTO

EFECTOS JURIDICOS. El efecto jurídico del presupuesto es amplísimo, pues por un lado directamente va a incluir en su ámbito de acción al personal gubernamental que lo lleve a efecto y por otro lado va a incluir a los particulares que serán sujetos a la ley de ingresos que de él se desprende, por lo que al - - - - -

crear sujetos de obligaciones a los particulares y a los representantes del Estado, les concede derechos y les impone obligaciones de amplia variedad.

EFFECTOS ECONOMICOS.- El presupuesto sirve como medio para redistribuir el ingreso nacional. Contribuye a elevar el nivel de empleo y actividad nacional por medio de la demanda de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de la administración pública, contribuye a mantener el crédito del gobierno federal, tanto en el exterior como en el interior del país y contribuye a crear nuevos activos físicos, incrementando el acervo de bienes de la Nación.

Por otro lado va a determinar muchas veces la actitud de la iniciativa privada en el transcurso del ejercicio, pues ello está atenta al aspecto impositivo y al competitivo de las empresas de participación estatal.

EFFECTOS POLITICOS. En México, como en la generalidad de los países es corriente que los recursos públicos sean insuficientes para satisfacer todas las exigencias públicas. El pueblo siempre pide y exige más de lo que puede o está dispuesto a costear.- Por lo tanto los gobiernos, tienen el problema constante de decidir cuales de los proyectos plausibles ha de encabezar la lista de procedencia.

Algunos han de ser pospuestos por falta de recursos económicos, aunque esto a veces requiera de fuerza política, porque todo proyecto tiene defensores y partidarios en el congreso y frustrar sus esperanzas, es incurrir en su hostilidad.

A pesar de esto, los representantes políticos del pueblo (Cámara de Diputados) y las autoridades administrativas, no pueden eludir tales decisiones, porque son de su exclusiva responsabilidad.

El prometer más de lo posible o tratar de hacerlo todo y por consiguiente disipar los recursos ordinarios para satisfacer necesidades políticas, sin poder llevar ningún proyecto a término satisfactorio, son extremos igualmente reprehensibles.

CATALOGO DE CUENTAS. La contabilidad Gubernamental — constituye propiamente una rama de la contabilidad especialmente dedicada a las cuentas de los gobiernos, sean estos federales, estatales o municipales.

Las cuentas que comprenden su catálogo tanto de gastos como de carácter general son análogas a las de una empresa privada, y pueden aplicarse los mismos principios. Sin embargo — por la naturaleza propia de las operaciones que realiza, tiene ciertas peculiaridades en cuanto a su organización, funciones y métodos financieros, por lo que existen diferencias fundamentales entre la contabilidad del estado y la de una empresa privada.

Actualmente la contabilidad del gobierno tiene como — función primordial facilitar la formulación, ejecución y fiscalización de los programas de actividades que consigna el presupuesto de egresos, por lo que deberá presentar datos claros y oportunos sobre el manejo de fondos, valores y la propiedad. — Además debe ser la guía de la actuación financiera de las autoridades a través de los datos que proporcione.

Podamos resumir a dos sus propósitos fundamentales:

- I. Control de ingresos y gastos conforme a las disposiciones legales.
- II. Permitir evaluar, analizar y dirigir en todo momento la marcha de los programas del gobierno y si — eficacia, ya sea en el plano general de sus operaciones totales o en el aspecto particular de las — distintas unidades administrativas.

Para llevar a cabo lo anterior, el mecanismo de regis-

tro y control de las operaciones presupuestales, debe adaptarse a la forma de organización político-administrativa, siendo necesario una integración de sus principios y fines con los elementos que comprende el presupuesto, de tal manera que la contabilidad vaya acorde a los objetivos ya citados.

Debido a la amplitud del sistema y a su estudio completo que son cuentas, métodos de registro, estados financieros, etc., trataremos de ver simplemente como afectan las operaciones a los presupuestos y enunciaremos la integración del catálogo de cuentas (Artículo IV de la Ley Orgánica de la contaduría de la Federación).

El sistema de contabilidad actual es el que se estableció en 1935, año en que se creó la actual contaduría de la Federación, exclusivamente con el propósito de registrar las operaciones y como se manejaba el presupuesto de ingresos y egresos que se expedía. Desde entonces a la fecha y con motivo del aumento constante de las operaciones y del mayor volumen de actividades del gobierno, se han utilizado ciertos procedimientos, modificándose los anteriores, mecanizándose los anteriores en ciertas ramas de la contabilidad e incluyendo ciertas modificaciones al catálogo de cuentas de 1935.

Las transacciones que afectan a la hacienda pública federal provienen de movimientos de efectivo, valores y bienes que manejen oficinas y agentes del gobierno, quienes deben rendir periódicamente cuentas de su gestión a la contaduría de la federación con documentos que justifiquen y comprueben las operaciones efectuadas de acuerdo con las fechas y formularios que para el efecto fije la propia contaduría y conforme al instructivo para la rendición de cuentas de oficinas y agentes de la federación con manejo de fondos, valores y bienes expedido por la propia dependencia.

La documentación recibida se distribuye y clasifica entre las oficinas de glosa, quienes a su vez la sujetan a una revisión previa, tanto en el aspecto legal como en lo relativo -

La correcta aplicación contable hecha tentativamente por los contables para preparar el asiento definitivo para su registro en la contabilidad, las entradas y las salidas serán por operaciones de valores y bienes y por movimientos de efectivo o fondos serán operaciones de ingresos y egresos.

Para efecto de registro, los ingresos se clasifican en las siguientes cuentas: Presupuestales y no Presupuestales.

Las presupuestales provienen de la ejecución de la Ley de Ingresos o del presupuesto de egresos.

Por exclusión, los ingresos no presupuestales son los que no aparecen dentro de la ley de ingresos.

Por lo que respecta a los egresos, estos se clasifican en la misma forma en dos grandes grupos; los presupuestales que son aquellos que señala el presupuesto o con motivo de reintegros que afecten al mismo presupuesto, así como las devoluciones de ingresos percibidos indebidamente dentro de la ejecución de la ley de ingresos.

Egresos no presupuestales, que son los que no están afectos al ejercicio del presupuesto y a la ejecución de la ley de ingresos.

Con base en la clasificación de las operaciones de ingresos y egresos, para efecto de la glosa preventiva de cuentas, se hace una distribución en oficinas por especialidades.

De lo anterior, existen tres especialidades fundamentales:

1. Operaciones por ejecución de la Ley de Ingresos
2. Operaciones por el ejercicio del presupuesto de Egresos y operaciones ajenas a lo anterior.

De acuerdo con el sistema establecido la glosa es la base fundamental en que descansa la contabilidad de la institución.

~~SECRETARIA DE HACIENDA~~
D. M. C. M.

da pública federal. Los documentos con que rinde cuentas tanto oficinas como agentes que manejan fondos, valores o bienes forman parte de los documentos de que se vale el sistema adoptado para el registro de las operaciones.

Por lo tanto, es de suma importancia la justificación y comprobación a través de la revisión de las operaciones y la aplicación contable hecha en este paso, ya que de ahí depende la exactitud de las cuentas de la hacienda pública anual que se presenta al poder legislativo.

De acuerdo con el instructivo de glosa, esta consiste en revisar, depurar y finiquitar las cuentas recibidas -- subsanando en su caso las irregularidades que procedan, verificando que las operaciones realizadas estén justificadas y comprobadas de acuerdo con las disposiciones legales que numéricamente estén correctas y que se hayan aplicado debidamente desde el punto de vista contable.

De dicha revisión pueden resultar faltas o defectos en las cuentas que rindan las oficinas y agentes citados, dando lugar a que se formulen observaciones constituyendo -- las consecuentes responsabilidades.

Las observaciones se clasifican en tres grupos.

1. De Orden. Que se formulan por las deficiencias o errores técnicos que se encuentran en la formación o rendición de las cuentas, conforme el instructivo relativo.
2. Por faltas o defectos de justificación. Se presentan cuando las operaciones no se encuentran amparadas con los documentos que conforme al instructivo o disposiciones establezcan el derecho de la federación para autorizar el pago, efectuar el -- cobro o bien, que aún estando amparadas por tales documentos adolezcan con defectos o fallas de -- ciertos requisitos que conforme a las disposiciones deban contener.

3. Por faltas o defectos de comprobación. Estas son cuando aún justificadas las operaciones no están amparadas con el doto o con los documentos que demuestran que el cobro o el pago fueron hechos, o que tales documentos tengan defectos o no con tengan los requisitos legales. Si de los elementos con que cuenta la glosa se desprende que los daños o perjuicios ocasionados por el manejo de fondos, valores o bienes derivan de actos, documentos, revisados, ordenados o autorizados por funcionarios, empleados o personas distintas al cuentadante en ejercicio de sus funciones o facultades y que con motivo de la revisión se exime de responsabilidad a este, la responsabilidad se constituye a los funcionarios o empleados responsables.

Las omisiones continuas de la documentación comprobatoria y de datos informativos por parte de los cuentadantes, retrasan y dificultan la contabilización de las transacciones; por lo que por tal motivo el catálogo de cuentas considera dentro de su estructura algunas cuentas destinadas a registrar rectificaciones a transacciones de ejercicios anteriores, ya sean porque no se recibieron oportunamente las cuentas correspondientes a dichas operaciones o por las regularizaciones y depuración de otras cuentas.

Lo anterior provoca que las cifras de la cuenta anual no sea definitiva, quedando abierta la contabilidad para dar cabida a otras transacciones de periodos anteriores.

En relación con los métodos para la contabilización de las operaciones, conocidas como a base de valores en efectivo y de valores devengados en la contabilidad federal, se sigue un sistema de carácter mixto, ya que participan transacciones de los dos tipos.

Las derivadas de la ejecución de la ley de ingresos se registran cuando efectivamente se perciban y el registro de las operaciones provenientes de la ejecución del presupuesto de egresos, cuando se conoce la obligación de lo devengado, aún cuando no sean liquidados. No obstante en muchos casos

las transacciones de egresos se registran cuando ya se han realizado, sin haberse establecido previamente la obligación.

Repercusión de las Operaciones.

1. Todo aumento de activo significará una disminución de otro activo o en aumento de pasivo o aumento de la hacienda pública.
2. Toda disminución de pasivo significará una disminución de activo, un aumento de pasivo de otra naturaleza o un aumento a la Hacienda Pública.
3. Toda disminución a la hacienda pública significará un aumento de otra naturaleza la hacienda pública o un aumento de pasivo o un ~~a~~disminución de activo.

CLASIFICACION DEL CATALOGO DE CUENTAS DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL

El catálogo de cuentas se divide en grupos, subgrupos, secciones de esos grupos, cuentas, subcuentas, y subdivisiones analíticas.

Los grupos se forman por divisiones que clasifican las transacciones según su naturaleza y finalidad.

Los subgrupos son divisiones en cada grupo que clasifican operaciones con características diferentes y las secciones de subgrupos son divisiones de éstos, que tienen por objeto clasificar las transacciones, atendiendo a la esencia de las mismas.

Las cuentas se clasifican por su finalidad y por la naturaleza de las operaciones que deben registrar en los grupos siguientes:

- a. Cuentas de Presupuestos
- b. Cuentas del Erario
- c. Cuentas de Administración
- d. Cuentas de Inventario
- e. Cuentas de Resultados y de Hacienda Pública
- f. Cuentas de orden.

a. Cuentas de Presupuestos

Este grupo comprende las cuentas que se destinan para-

llevar el registro de ingresos y egresos de índole presupuestal, esto es, de los que autorizan la ley de ingresos y el presupuesto de egresos.

Por su naturaleza y objeto, son independientes de las -- de activo, pasivo y resultados, liquidándose entre sí al cierre de las operaciones de cada ejercicio fiscal de acuerdo con el -- funcionamiento de cada una de ellas.

A) CUENTAS DE LOS PRESUPUESTOS.

Con referencia a lo antes expuesto, de esta cuenta se -- vió que las cifras que muestran la cuenta anual de la hacienda -- pública no tiene un carácter definitivo. Para dar cabida a las -- rectificaciones correspondientes a transacciones de años anteriores en cada uno de los subgrupos en que se divide el grupo Cuenta de los Presupuestos, se consideran dos tipos de cuentas:

- a) Las que se refieren a las operaciones de ingresos y egresos -- presupuestales del año en curso.
- b) Las correspondientes a registrar las rectificaciones a las -- estimaciones y resultados de años anteriores.

Las cuentas de uno y otro tipo se manejan en la misma -- forma de acuerdo con el carácter de las operaciones a registrar, liquidándose cada grupo de cuentas entre sí al cierre del ejer-- cicio, independientemente las unas de las otras, conforme a su -- movimiento.

Los subgrupos son los siguientes:

- 1) Estimaciones y resultados de ingresos y egresos presupuesta-- les del año, y rectificaciones o estimaciones y resultados -- presupuestales de años anteriores.
2. Percepciones de Ingresos presupuestales del año, y rectifica-- ciones a las percepciones por ese mismo concepto acusadas en años anteriores.
3. Erogaciones por egresos presupuestales del año y rectificacio-- nes a las erogaciones presupuestales acusadas en años ante-- riores.
4. Incidencia de ingresos presupuestales por operaciones del año en curso y de años anteriores.
5. Incidencias de egresos presupuestales por operaciones del año en curso y de años anteriores.

Para una más fácil comprensión, de la forma como se incorporan las operaciones presupuestales a los activos y pasivos de la hacienda pública federal, hemos estimado conveniente tratar en primer término del contenido de los otros grupos de cuentas y posteriormente el funcionamiento de las relativas a las presupuestales que para tal fin destinamos el siguiente inciso.

b. Cuentas del Erario

Este grupo comprende las cuentas por medio de las cuales se lleva el registro particular de los recursos y obligaciones de carácter fiscal.

Para los efectos de la contabilidad de la federación se consideran como recursos y obligaciones de carácter fiscal los valores activos que al enajenarse o recobrase implican ejecución de la ley de ingresos y los valores pasivos que deben cubrirse mediante asignaciones expresas en el presupuesto de egresos.

Subgrupos en que se divide este grupo.

- a) Activo del Erario
- b) Activo del Erario en depuración
- c) Pasivo del Erario
- d) Pasivo del Erario en depuración

a) **ACTIVO DEL ERARIO.** Comprende las cuentas que registran las inversiones del Gobierno Federal y valores propiedad del mismo, susceptibles de ajenación.

Aquellos se efectúan y éstos se adquieren mediante el ejercicio del presupuesto de egresos y el recobro de las primaras y la venta de las segundas implican la ejecución de la ley de ingresos, constituyendo en consecuencia un recurso fiscal.

Dichas cuentas se mueven por medio de los asientos de incidencias correlativos a los que registran el presupuesto de egresos y la ejecución de la ley de ingresos; por traspaso a otra cuenta del mismo subgrupo o por aplicación de las cuentas de resultados por operaciones del Erario del grupo cuentas de resultados y de hacienda pública.

Las cuentas de este subgrupo se clasifican en dos sec--

ciones atendiendo el carácter de las inversiones que registran:

1. Las de carácter transitorio en bienes, créditos o valores susceptibles de enajenación que no están destinadas a un servicio público o al uso de las dependencias federales, y determinados fondos que representan inversiones del gobierno federal en explotaciones agrícolas, industriales o mercantiles que lleve a cabo en forma de economía privada.
2. Las de carácter fijo o permanente del gobierno federal de instituciones privadas, descentralizadas o de participación estatal autorizadas por ley especial y que no pueden aumentar o disminuir sino en virtud de ley expresa o por los resultados que arrojen los balances anuales de los mismos.

ACTIVO DEL ERARIO EN DEPURACION

Comprende cuentas que arrastran saldos provenientes de operaciones efectuadas en años anteriores que se han segregado del subgrupo activo del Erario, por estar sujeto a depuración para ajustar sus cifras a la realidad, traspasándose antes citado conforme se depuren.

c. Pasivo del Erario

Comprende las cuentas que registran el pasivo adquirido mediante autorización legal proveniente de empréstitos u otras obligaciones contraídos sobre el crédito de la Nación y de gastos no cubiertos a su vencimiento al finalizar el ejercicio fiscal para cuyo pago se requiere asignación expresa en el presupuesto de egresos.

Se divide en las siguientes secciones:

1. Por obligaciones presupuestales del año en curso que comprende las cuentas que registran las obligaciones derivadas del ejercicio fiscal del presupuesto de egresos del año corriente por vencimientos de pasivos consolidados para cuyo pago exista partida en dicho presupuesto y por gastos autorizados en el mismo ya devengados.

Se cargan salvo casos especiales con abono a cuentas de caja del grupo cuentas de administración, y por traspaso de sus saldos a otras cuentas de este mismo subgrupo o por afectación a las cuentas de resultados por operaciones del erario se acreditan con cargo a las ramas o partidas del presupuesto de egresos del año en curso o por traspaso de saldo de otras cuentas del mismo subgrupo.

2. Por obligaciones presupuestales de años anteriores cuyas cuentas registran obligaciones del ejercicio de presupuesto de egresos de años anteriores y de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores. A estas cuentas se traspasan los saldos que resulten al finalizar el ejercicio anterior de las cuentas de la sección antes señalada.

Normalmente las cuentas de esta sección se cargan por medio del asiento correlativo del que registra el cargo a las partidas adecuadas de ejercicios fiscales percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores del ramo de deuda pública del presupuesto de egresos del año en que se efectúan los pagos de pasivo que representan.

3. De carácter consolidado que comprende las cuentas que registran la deuda pública tanto titulada como según convenios que deba amortizarse en años futuros los vencimientos de este pasivo, que tengan lugar en el ejercicio fiscal siguiente, para cuyo pago deba existir partida en el presupuesto de egresos se traspasan a las cuentas relativas de la sección de este subgrupo por obligaciones presupuestales del año en curso.

d. PASIVO DEL ERARIO EN DEPURACION

Este subgrupo comprende cuentas con características semejantes a las explicadas en el subgrupo correspondiente a:

Activo del Erario en depuración, pero relativos a obligaciones a cargo del gobierno federal.

c) CUENTAS DE ADMINISTRACION.

Este grupo comprende las cuentas cuyo fin es registrar las disponibilidades y obligaciones del gobierno federal que no tienen carácter fiscal.

Para estos efectos se consideran como disponibilidades y obligaciones que no tienen carácter fiscal las adquisiciones de activo representadas por bienes, valores o derechos y la -- contracción de pasivo a cargo del gobierno federal que no derivan de operaciones de índole presupuestal.

Se divide en los subgrupos siguientes:

- A. Activo de Administración
- B. Activo de Administración en Depuración
- C. Pasivo de Administración
- D. Pasivo de Administración en Depuración
- E. Cuentas cuyo saldo puede ser deudor o acreedor.

A. ACTIVO DE ADMINISTRACION

Estas cuentas registran las disponibilidades del gobierno federal representadas por las existencias en numerario en poder de las oficinas y agentes con manejo de fondos o en tránsito entre los mismos y por los créditos a favor del propio gobierno no derivados de operaciones presupuestales, así como otras operaciones a las que se da aplicación transitoria por estar sujeto los u obligaciones a que se contraen a resoluciones de autoridades judiciales y administrativas.

Comprende igualmente cuentas del gobierno federal entre tanto se autoriza su cancelación por el poder legislativo y otras que registran anticipos hechos por el gobierno federal en años anteriores, que gravarán partidas de los presupuestos de egresos respectivos al comprobarse la distribución de los mismos.

ACTIVO DE ADMINISTRACION EN DEPURACION.--Que comprende cuentas que arrastran saldos de años anteriores por operaciones no presupuestales que se han segregado del subgrupo activo de administración. Por estar sujetos a depuración para ajustar sus-

cifras a la realidad, traspasándose.

PASIVO DE ADMINISTRACION.- Comprende las cuentas destinadas a registrar obligaciones de pago inmediato o a corto plazo contraídas por el gobierno federal como resultado de operaciones que no tienen carácter presupuestal. Entre dichas cuentas figuran las que en forma transitoria registran las cantidades que el gobierno federal recibe anticipadamente por concepto de impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que en su oportunidad se aplicarán a las cuentas relativas del grupo cuentas de los presupuestos.

PASIVO DE ADMINISTRACION EN DEPURACION.- Comprende cuentas cuyos saldos están sujetos a depuración y una vez depuradas pasan al párrafo del pasivo de administración.

CUENTAS CUYO SALDO PUEDE SER DEUDOR O ACREEDOR.- Que comprenden las que registran operaciones de administración que por la naturaleza de las mismas pueden arrojar saldo acreedor o deudor al cierre del ejercicio presentándose en el balance en el activo o pasivo de administración

d) CUENTAS DE INVENTARIOS.

Este grupo comprende las cuentas que registran las existencias y el movimiento de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles propiedad del gobierno federal que por estar destinadas al servicio público se estima que no constituyen propiamente activo del erario por no considerarse como disponibilidades del fisco.

Estas cuentas funcionan con independencia de las que registran las operaciones presupuestales y de administración. La fuente de información para operarlas la constituyen por una parte las cuentas que se rinden por el manejo de bienes muebles e inmuebles, y por otra, los datos que proporcionan la subcuenta productos de enajenación de bienes de inventario, de la cuenta resultados de ingresos presupuestales y la subcuenta erogaciones por aumentos al inventario de la cuenta resultados de egresos presupuestales; ambas del subgrupo cuentas de resultados por operaciones del erario, que citaremos lo relativo al grupo de cuentas de resultados y de hacienda pública.

Es por medio de dichas cuentas como se establece la conciliación entre los ingresos y egresos operados por el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos, con el ----

movimiento de bajas y altas respectivamente que acusen las --- cuentas que rindan por el manejo de bienes muebles e inmuebles

Se divide en dos subgrupos llamados bienes de inventario y bienes de inventario en depuración cuyas cuentas del primero representan el inventario de los bienes propiedad del gobierno federal destinados al servicio público. El segundo grupo, como su nombre lo indica, comprende cuentas que arrastran saldos de operaciones efectuadas en años anteriores que se han segregado de las cuentas del subgrupo primeramente citado, por estar sujetas a depuración para ajustar sus cifras a la realidad, tras pasándose al otro subgrupo conforme se depuren.

E) CUENTAS DE RESULTADOS Y DE HACIENDA PUBLICA.

Este grupo está integrado por las cuentas destinadas a registrar los aumentos y disminuciones que se operan en la hacienda pública federal como resultado de los ingresos y egresos de índole presupuestal y de otras operaciones ajenas a las citadas cuentas del erario relacionadas directamente con los grupos de cuentas del erario de administración y de inventario. Los saldos de estas cuentas se traspasan al cierre del ejercicio a la cuenta hacienda pública federal en las subcuentas relativas correspondientes a cada uno de los grupos de cuentas antes citados.

Así, se divide en los siguientes subgrupos:

- a) Cuentas de Resultados por operaciones del erario
- b) Cuentas de resultados por operaciones de administración.
- c) Cuentas de resultados por operaciones de inventario
- d) Cuentas de la hacienda pública federal.

a) CUENTAS DE RESULTADOS POR OPERACIONES DEL ERARIO.

Comprende las cuentas destinadas a registrar los aumentos y disminuciones de la hacienda pública como resultado de los ingresos y egresos de índole presupuestal y de las operaciones relacionadas directamente con los activos y pasivos del erario es decir, ajenas a las de carácter presupuestal.

Este grupo se clasifica en tres secciones, a saber:

- I. Resultados de Ingresos
- II. Resultados de Egresos
- III. Resultados Diversos.

b) Cuentas de RESULTADOS POR OPERACIONES DE ADMINISTRACION.

Son las destinadas a registrar los productos o pérdidas ajenas al presupuesto por las modificaciones que sufren los -- valores de activo y pasivo de las cuentas de Administración.

c) CUENTAS DE RESULTADOS POR OPERACIONES DE INVENTARIO.

Se registran aquí modificaciones a la hacienda pública por altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.

d) CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL.

Que representa la diferencia entre los valores activos- y pasivos del erario y de administración, así como el acervo - de bienes de inventario. Con esta cuenta se liquida en las sub cuentas correspondientes los saldos de las cuentas de los sub- grupos.

MAYOR AUXILIAR DE EGRESOS

Nos sirve para el registro clasificado de los egresos por ramas y partidas de acuerdo con la estructura del presupuesto-- de egresos en vigor, y servirá para fiscalizar y controlar to-- das las ramas del presupuesto. Comprende cuentas de cada ramo, - subcuentas para cada sección y sub-subcuentas para cada partida

En el asiento de apertura se abonarán todas las asignatu ras autorizadas al propio presupuesto y durante el ejercicio se abonarán al mismo con números rojos las reducciones al mismo. - La suma del movimiento acreedor deberá coincidir con la cuenta del mayor general de egresos presupuestales.

Se cargará a medida que se vaya aplicando el presupuesto o sea, los cargos serán por gastos reales y la suma de estos -- deberá ser igual al saldo de la cuenta ejercicio del presupues- to en el mayor general.

Un saldo deudor significará que el gasto específico ha - sido superior a la estimación, y un saldo acreedor representará la parte no ejercida de la asignación específica.

La suma de los saldos de todas las cuentas del mayor au- xiliar deberá ser igual a la diferencia entre saldos de las -- cuentas de egresos presupuestales y ejercicio del presupuesto.

Al final del año los auxiliares se cierran al mismo tiem po que las cuentas colectivas y los saldos irán a déficit o ---

superávit presupuestal que son cuentas de resultados.

F) CUENTAS DE ORDEN

Entre este grupo se encuentran aquellas cuentas que se destinan a registrar datos y operaciones que complementan o aclaran a las correspondientes de los grupos de cuentas del erario de administración y de inventario.

Por su naturaleza, estas cuentas son de movimientos compensados entre sí y no alteran valores.

ESTIMACION DE INGRESOS NETOS DE LA FEDERACION
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA EL AÑO DE 1969 (1)

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB
INCISO
SUB-SUB

	CONCEPTOS	INGRESOS NETOS
	TOTAL DE INGRESOS:	66 096 000
	<u>INGRESOS TOTALES FEDERALES</u>	<u>31 980 000</u>
	<u>RECAUDACION ORDINARIA FEDERAL:</u>	<u>31 330 000</u>
I	<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA:</u>	<u>11 900 000</u>
1	Del impuesto al ingreso global de las Empresas.....	<u>6 980 100</u>
	Impuesto	
	Pago provisional.....	
2	Del impuesto al ingreso de las personas Físicas:.....	<u>4 617 200</u>
A	Del impuesto sobre productos del trabajo: ...	3.601.416.....
B	Del impuesto sobre productos o rendimien to del capital:780.307.....
C	Del ingreso global de las personas fís icas235.477.....
3	Del ingreso de las Asociaciones y Socie dades Civiles	
4	No especificados, con estampillas I.S.R.	<u>392 700</u>
II	<u>IMPUESTOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTA-- CION DE RECURSOS NATURALES:</u>	<u>350 000</u>
1	Casa	
2	Explotación forestal	<u>28 700</u>
A	Para consumo interno28.011.....
B	Para exportación689.....
3	Minería:	<u>159 250</u>
A	Concesiones mineras1.115.....

CONCEPTOS

INGRESOS
NETOS

FRAC- CIONES	INCISO SUB INCISO SUB SUB INCISO		
		Producción de minerales, metales y com- puestos metálicos cualquiera que sea su origen o los procedimientos empleados - para obtenerlos. Quedan comprendidos - los metales y productos metálicos extraí- dos de los jales, de los terrenos, de - las escorias y de otros residuos del - tratamiento de minerales	158.135..
4		Petróleo.- Petróleo crudo, y sus derivados gas natural, gas licuado y gas artificial:	149 450
	A	Para consumo interno	97.292..
	B	Para exportación	52.158..
5		Explotación pesquera y buceo	9 450
6		Sal	2 800
7		Uso y aprovechamiento de aguas federales	350
8		Otros recursos	
III		<u>IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRO- DUCCIÓN Y COMERCIO, A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES.</u>	3 550 000
1		Aguamiel y productos de su fermentación .	14 200
2		Aguas envasadas, Compraventa	102 950
3		Alcohol, aguardiente, mieles incristaliza- bles, envasamiento y existencias de bebi- das alcohólicas:	369 200
	A	Alcohol; básico mínimo, sobreproducción, complementario y elaboración clandestina.	40.981..
	B	Aguardientes: Básico mínimo, sobreproduc- ción y elaboración clandestina	53.903..
	C	Faltantes de mieles incristalizables, y - cantidades que de las mismas se encuentran sin autorización legal en poder de cual- quier persona	369..
	D	Envasamiento y existencias de bebidas al- cohólicas	273.947..
4		Algodón	60 350
	A	Consumo	32.468..
	B	Desapapite	27.882..
5		Automóviles y Camiones:	280 450
	A	Ensamble de automóviles y camiones	3.647..

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB
INCISO
SUB-SUB
INCISO

C O N C E P T O S

INGRESOS
N F T O S

B	Tenencia o uso de automóviles	276.803..
6	Azúcar:	<u>31 950</u>
A	Compraventa	31.950..
B	Estabilización de los precios de liquidación
7	Benzol, xilol, tolucl y neftas de alquitrán de hulla:
A	De procedencia nacional
B	De procedencia extranjera
8	Cacao. Compraventa
9	Cemento, en todas sus variedades y compugtos	<u>31 950</u>
10	Cerillos y fósforos	<u>3 550</u>
11	Cerveza. Producción y consumo	<u>117 150</u>
12	Energía Eléctrica:	<u>514 750</u>
A	Producción, introducción o importación ...	25.737...
B	Consumo	489.013...
13	Estaciones de radio y televisión	<u>10 650</u>
14	Ixtles de lechugilla y palma. Compraventa..
15	Llantas y cámaras de hule	<u>60 350</u>
16	Petróleo y sus derivados:	<u>504 100</u>
A	Petróleo y sus derivados, gas natural, gas licuado y gas artificial de importación ..	50.410...
B	Gasolina y otros productos ligeros del petróleo	403.280...
a)	De procedencia nacional	333.513...
b)	De procedencia extranjera	69.767...
c)	Adicional sobre consumo de gasolina
C	Grasas y lubricantes	38.816...
a)	Sobre la primera reventa de aceites y grasas lubricantes	37.263...
b)	Sobre la venta de primera mano de aceites- y grasas lubricantes importados	1.475...
c)	Sobre la venta de primera mano de aceites- y grasas lubricantes elaborados con aceites usados o regenerados	78...
D	Petroquímica.....	11.594..

FRAC- CIONES INCISO SUB INCISO SUB-SUB INCISO	C O N C E P T O S	I N G R E S O S N E T O S
17	Tabacos labrados.....	<u>752 600</u>
A	De procedencia nacional:	<u>749 590..</u>
a)	Cigarros	<u>748 091..</u>
b)	Puros	<u>1 499..</u>
c)	Diversos
B	De procedencia extranjera	<u>3 010..</u>
a)	Cigarros	<u>2 727..</u>
b)	Puros
c)	Diversos	<u>283..</u>
18	Vehículos propulsados por motores de tipo diesel o acondicionados para uso de gas - licuado de petróleo o de cualquier otro - combustible que no sea gasolina	<u>60 350</u>
19	10% sobre entradas brutas de ferrocarriles y empresas conexas	<u>195 250</u>
20	Portes y pasajes	<u>88 750</u>
21	Adicional de 2.5% sobre las cuotas de pa- sajes en los ferrocarriles, que se cobra- rá juntamente con el impuesto a que se re- fiere el inciso anterior	<u>3 550</u>
22	Teléfonos	<u>315 950</u>
23	15% sobre el precio oficial en la venta de primera mano de oro y plata, cualquiera - que sea la forma de presentación	<u>31 950</u>
24	Vidrio y cristal, compraventa	<u>80 000</u>
25	Servicios expresamente declarados de inte- rés público por Ley, en los que interven- gan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación	<u>3 000 000</u>
IV	<u>IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES</u>	<u>3 000 000</u>
V	<u>IMPUESTOS SOBRE EGRESOS</u>	<u>500 000</u>
VI	<u>IMPUESTOS DEL TIMBRE</u>	<u>25 000</u>
VII	<u>IMPUESTOS DE MIGRACION</u>	<u>80 000</u>
VIII	<u>IMPUESTOS SOBRE PRIMAS PAGADAS A INSTITU- CIONES DE SEGUROS</u>	<u>80 000</u>
IX	<u>IMPUESTOS PARA CAMPAÑAS SANITARIAS, PRE- VENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS</u>	<u>80 000</u>

FRAC- CIONES INCISO SUB INCISO SUB-SUB INCISO	CONCEPTOS	INGRESOS NETOS
X	<u>IMPUESTOS SOBRE LA IMPORTACION</u>	<u>2 990 000</u>
1	General, integrado por las cuotas específicas y ad valorem	<u>2 774 720</u>
2	10% Sobre el impuesto general de importaciones por vía postal	<u>5 980</u>
3	3% adicional sobre el impuesto general	<u>62 790</u>
4	10% sobre el valor más alto, entre el oficial y el comercial, de la mercancía que se importe	<u>146 510</u>
XI	<u>IMPUESTOS SOBRE LA EXPORTACION</u>	<u>490 000</u>
1	General, integrado por las cuotas específicas y ad valorem	<u>481 670</u>
2	10% sobre el impuesto general en exportaciones por vía postal	<u>8 330</u>
3	2% adicional sobre el impuesto general	<u>230 000</u>
XII	<u>IMPUESTOS SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y JUEGOS PERMITIDOS</u>	<u>230 000</u>
XIII	<u>HERENCIAS Y LEGADOS DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES SOBRE LA MATERIA</u>	<u>20 000</u>
XIV	<u>IMPUESTO SOBRE LAS FROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA DE UN PATRON</u>	<u>500 000</u>
XV	<u>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACION O DE PAGO</u>	<u>5 467 000</u>
XVI	<u>CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL A CARGO DE PATRONES Y TRABAJADORES</u>	<u>700 000</u>
XVII	<u>DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</u>	<u>10 500</u>
1	Aduanales:	<u>10 500</u>
A	Almacenaje, transporte y tránsito interaduanal10.500....
B	Maniobras de mercancías dentro del recinto oficial
C	Análisis

FRAC-
CIONES
INCLISO
SUB
INCLISO
SUB-SUB
INCLISO

CONCEPTOS

INGRESOS
NETOS

D	Servicios extraordinarios-
E	Vigilancia de importaciones temporales-
F	Tránsito fluvial o terrestre-
G	Otros-
2	Comunicaciones :	487 200
A	Correos	255 293...
B	Telecomunicaciones	36 540...
	a) Servicio Telex	20 316...
	b) Servicio Internacional	10 560...
	c) Uso de canales telefónicos
	d) Asignación de frecuencias para circuitos ra diotelefónicos	4 494...
	e) Servicios diversos	1 170...
C	Telégrafos	176 366...
	a) Servicio telegráfico	128 394...
	b) Servicio telefónico	882...
	c) Servicio internacional	42 328...
	d) Servicios diversos	4 762...
D	Marítimas y aéreas	12 180...
	a) Atraque	3 008...
	b) De puerto	7 077...
	c) Revisión, certificación, comprobación, ex- pedición de suprema patente de navegación, matrícula, registro y placa	85...
	d) Tránsito marítimo	12...
	e) Tránsito aéreo	37...
	f) Servicios que se prestan en el Registro -- Aeronáutico Mexicano	438...
	g) Exámenes médicos y de aptitud del personal aeronáutico	12...
	h) 10% adicional sobre las cuotas de los dere- chos anteriores, que se causará en la for- ma y términos del derecho principal, siem- pre que el monto de ésta último sea mayor- de \$0.05	987...

FRAC- CIONES INCISO SUB INCISO SUB-SUB INCISO	CONCEPTOS	INGRESOS NETOS
1)	Otros servicios	524..
E	Expedición de placas para vehículos automotores de servicio público federal	5.359..
F	Uso de placas federales de traslado	487..
G	Certificados de pesos y dimensiones de vehículos	487..
H	Verificación de pesos y dimensiones de vehículos
I	Otros servicios	488..
3	Consulares :	<u>25900</u>
A	Certificados	3.289..
B	Expedición, refrendo y visa de pasaportes..	10.826..
C	Legalización de firmas	3.186..
D	Actos notoriales	207..
E	Visa de facturas comerciales	6.734..
F	Visa de listas de maneja de casa a extranjeros y de manifiestos de carga	1.580..
G	Actos especificados en otras disposiciones y otros servicios	78..
4	Del ramo de educación:	<u>2 800</u>
A	Expedición de títulos y certificados	36..
B	Registro de títulos profesionales	87..
C	Derechos de autor	176..
D	Exámenes
E	Revalidación de estudios y certificados ...	8..
F	Exámenes extraordinarios a título de suficiencia	1.986..
G	Otros servicios	507..
5	Inspección, vigilancia y verificación: ...	<u>77 000</u>
A	Animales, semillas, frutas, plantas y cereales	309..
B	De supervisión cinematográfica, incluyendo los gastos de proyección	1.463..
a)	Para exhibición comercial	714..
b)	Para exportación	749..

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB
INCISO
SUB/SUB
INCISO

CONCEPTOS

INGRESOS
NETOS

C	Industrias exentas conforme a la Ley de fomento de industrias Nuevas y Necesarias14.014..
D	Aparatos e instalaciones eléctricas a cualquier tensión4.235..
E	10% adicional sobre las cuotas de los derechos por servicios de inspección, vigilancia y verificación de aparatos e instalaciones eléctricas a cualquier tensión, que se causarán en la forma y términos del derecho principal, siempre que el monto de éste último sea mayor de - \$0.05462..
F	Instalaciones telefónicas, radioeléctricas y de televisión154..
G	Pesas y medidas4.851..
H	Instalaciones y equipos de gas1.694..
I	Motores eléctricos, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión770..
J	Contratos y de obras públicas23.485..
K	Organismos descentralizados y Empresas de Participación Estatal11.704..
L	Tarifas para los servicios de comunicaciones y transportes-
M	Instalaciones aeronáuticas, ferroviarias, funiculares y análogas-
N	Sello Oficial de Garantía-
O	Especiales y otros servicios12.859..
6.	Registro:	<u>27 300</u>
A	Alcohol y Aguardiente1.557..
a)	Productores779..
b)	Almacenistas389..
c)	Porteadores389..
B	Envasamiento de bebidas alcohólicas164..
a)	Personas73..
b)	Establecimientos74..
c)	Vehículos17..
C	Extranjeros en los términos de la Ley General	

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB
INCISO
SUB-SUB
INCISO

CONCEPTOS

INGRESOS
NETOS

	de población27....
D	Federal de automóviles, camiones, omnibuses, chasisas, tractores y tractores con carros- remolque11.684....
E	Registro Público de Minería
F	Propiedad industrial11.794....
G	Expedición y reposición de cédulas de regis- tro a causantes y retenedores de impuestos - federales1.583....
H	Proveedores y Contratistas del Gobierno Fed- ral491....
I	Registro Público Cinematográfico-
J	Registro Público del Sello Oficial de Garan- tía-
K	Otros servicios-
7	Relacionados con recursos naturales	<u>10 500</u>
A	Casa-
B	Inspección y verificación de la producción - de petróleo y sus derivados10....
C	Minería7.319....
	a) Amonedación3.857....
	b) 10% adicional sobre las cuotas de los dere- chos por servicios de amonedación, que se -- causará en la forma y términos del derecho - principal, siempre que el monto de este últi- mo sea mayor de \$0.05922....
	c) Empresas mineras acogidas al régimen de con- venios fiscales2.064....
	d) Ensaye322....
	e) Fundición-
	f) Inspección y verificación de contenidos metá- licos en minerales de baja ley-
	g) Inspección y verificación por producción y - muestreo de minerales metálicos y no metáli- cos y metales y compuestos metálicos154....
D	Pesos y conexos2.919....

FEAC-
 GIONES
 INCISO
 SUB
 INCISO
 SUB-SUB
 INCISO

C O N C E P T O S

INGRESOS
 N E T O S

E	Explotación de bosques y maderas pertenecien- tes al Gobierno Federal252....
F	Otros servicios
8	Salubridad:	<u>14 700</u>
A	Certificación, registro y revisión de produc- tos de tocador y belleza, comestibles, bebi- das y similares940....
B	Desinfección y desinsectización632....
C	Inspección y certificación706....
D	Registro, revisión y certificación de medio- nas de patente y especialidades3.984....
F	Matanza de ganado y otros animales1.191....
F	Sello de carnes235....
G	Control de carnes preparadas59....
H	Expedición de licencias y tarjetas sanita- rias, su revalidación y supervisión4.616....
I	Revisión de planos (ingeniería sanitaria)1.911....
J	Registro de títulos profesionales
K	Registro de autorizaciones provisionales o - definitivas para el ejercicio de la medicina y ramas conexas
L	Vacunación antirrábica animal
M	Autorización de transportes sanitarios de - alimentos y varios176....
N	Aprobación de análisis de agua de pozo15....
N	Autorización de libros para registro de exá- menes médicos y de actas de la Comisión Mix- ta de Higiene y Seguridad88....
O	Autorización de traslado y embolecamiento de- cadáveres147....
P	Otros servicios
9	Diversos:	<u>44 100</u>
A	Copias de constancias del Archivo General de la Nación

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB
INCISO
SUB-SUB
INCISO

C O N C E P T O S

INGRESOS
NETOS

B	Fomento al turismo.....
C	Identificación
D	Inserciones en publicaciones oficiales573....
E	Migración
F	Relativos a obras de riego25.358....
G	Relativo al consumo de algodón para sufragar los gastos consignados en el contrato colectivo obligatorio de la Industria Textil del Algodón1.147....
H	Timbre
I	Registros eléctricos en los pozos88....
J	Obras Públicas573....
	a) Asesoramiento técnico32....
	b) Pruebas de laboratorio541....
	c) Servicios de proyecto y control técnico de construcciones
	d) Servicios diversos
K	Certificación y copias de documentos
L	Legalización de firmas
M	Otros servicios16.361....
10	Trabajo:
A	Revisión de planos industriales
B	Exámenes de jefes de plantas, operadores y fogoneros de las diversas industrias del País.
C	Otros servicios
XVIII	<u>PRODUCTOS</u>	<u>870 000</u>
1	Derivados de la explotación de bienes de dominio público	<u>207 060</u>
A	Mar territorial
B	Playas y zonas federales1.243....
C	Corrientes, vasos, lagunas y asteros y zonas federales correspondientes1.243....
D	Puertos, bahías, rocas y ensenadas
E	Fresas, canales y zanjas para irrigación y navegación138.852....

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB
INCISO
SUB-SUB
INCISO

C O N C E P T O S

INGRESOS
NETOS

F	Ferrocarriles de propiedad nacional.....	...67.709.....
G	Reservas mineras-
H	Teatros, museos, edificios, ruinas arqueológicas e históricas y estacionamientos anexos a éstas14.908.....
I	Arrendamiento de inmuebles1.242.....
J	Regalías y otros ingresos similares derivados de bienes de dominio público de la Nación1.242.....
K	Reinhumación en los templos o dependencias de los mismos-
L	Otros621.....
2	Derivados de la explotación de bienes del dominio privado:	<u>68.730</u>
A	Arrendamiento de tierras y explotación de tierras y aguas-
B	Arrendamiento de locales y construcciones412.....
C	Bienes vacantes-
D	Bosques-
E	Venta de bienes producidos en establecimientos del Gobierno Federal y prestación de servicios en los mismos establecimientos18.838.....
F	Venta de desechos de bienes del Gobierno Federal2.887.....
G	Utilidades de organismos descentralizados y de empresas de participación estatal47.974.....
H	Otros618.....
3	Utilidades, dividendos e intereses	<u>594.210</u>
A	Utilidades de la Lotería Nacional386.236.....
B	Dividendos45.160.....
C	Intereses de valores30.305.....
D	Intereses sobre créditos concedidos con fondo constituidos en fideicomiso21.392.....
E	Intereses a cargo de organismos descentralizados y empresas de participación estatal4.159.....
F	Devolución de intereses sobre bonos emitidos por el Gobierno Federal8.913.....

FRAC-
CIONES
INCISO
SUB-
INCISO
SUB-SUB
INCISO

C O N C E P T O S

INGRESOS
NETOS

	G	Otros	98.045...
XIX		APROVECHAMIENTOS	658 000
1		Multas	104 622
2		Rcargos	
3		Indemnizaciones	3 948
4		Reintegros :	39 480
	A	Sostenimiento de las Escuelas Artículo 123.	35.927...
	B	Servicio de vigilancia forestal	2.132...
	G	Otros	1.421...
5		Participaciones en los ingresos derivados - de la aplicación de leyes locales sobre he- rencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación	658
6		Participaciones en los ingresos derivados - de la aplicación de leyes locales sobre do- naciones, expedidas de acuerdo con la Fed- eración	-
7		Aportaciones de los Estados, Municipios y - particulares para el servicio del sistema - escolar federalizado	16 450
8		Cooperación del Departamento del Distrito - Federal por servicios públicos locales pre- stados por la Federación	12 502
9		Cooperación de los Gobiernos de Estados y - Municipios y de particulares para obras de irrigación, agua potable, alcantarillado, - electrificación, caminos y líneas telegráfi- cas y para otras obras públicas	162 526
10		Destinados a la Secretaría de Salubridad y - Asistencia	42 112
11		Participaciones a cargo de los concesiona- rios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléc- trica	-
12		Para obras de agua potable y alcantarillado	-

TRAC- CIONES INCLISO SUB- INCISO SUB-SUB INCLISO	CONCEPTOS	INGRESOS NETOS
13	Participaciones señaladas por la Ley Federal de juegos y Sorteos	-
14	Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras	<u>7 896</u>
15	Aportaciones de contratistas de obras públicas	<u>9 870</u>
16	Destinados al fondo forestal	<u>17 766</u>
17	Otros	<u>175 028</u>
XX	<u>INGRESOS DERIVADOS DE VENTAS DE BIENES Y VALORES</u>	<u>30 000</u>
1	Venta de bienes inmuebles	<u>18 000</u>
2	Venta de bienes muebles	-
3	Venta de valores emitidos por entidades fedrativas y empresas públicas	<u>10 500</u>
4	Venta de valores emitidos por empresas y organismos privados	1 500
XXI	<u>RECUPERACIONES DE CAPITAL</u>	<u>20 000</u>
1	Fondos fideicomitidos en favor de entidades federativas y empresas públicas	<u>3 300</u>
2	Fondos fideicomitidos en favor de empresas privadas y a particulares	<u>16 700</u>
3	Otros	-
XXII	<u>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</u>	<u>600 000</u>
1	Emissiones de bonos	-
2	Otros financiamientos	-
XXIII	<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>34 116 000</u>
1	Enteros que efectúan los organismos descentralizados	<u>29 551 000</u>
2	Enteros que efectúan las empresas propiedad del Gobierno Federal	<u>4 565 000</u>

1/ Petróleos Mexicanos; Comisión Federal de Electricidad; Ferrocarriles Nacionales de México; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Instituto Nacional de la Vivienda; Lotería Nacional; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Compañía

Nacional de Subsistencias Populares; Aeropuertos y Servicios -
Auxiliares; Productos Forestales Mexicanos; Compañía de Luz y-
Fuerza del Centro, S.A.; Ferrocarril del Pacífico, S.A.; Ferro-
carril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V.; Ferrocarriles Uni-
del Sureste, S.A. de C.V.; Aeronaves de México, S.A.

RECAUDACION DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE 1969 ACUSADAS EN CUENTAS DE FONDOS

CONCENTRACION CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 1969

FRACCION DE LA LEY DE INGRESOS	ACUSADA EN LAS CUENTAS CONCENTRADAS EN LOS MESES DE Enero a Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS DE MESES ANTERIORES CONCENTRADAS EN Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES QUE SE CONCENTRA EN Diciembre	RECAUDACION TOTAL ACUSADA EN CUENTAS DE FONDOS CONCENTRADAS DE Enero a Diciembre	ESTIMADO PARA Enero a Diciembre	DIFERENCIA	SIG.
I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA	13 006 070 324 06	331 483 262 33	563 044 740 88	13 900 598 327 27	13 456 417 000 00	444 181 327 27	+
1 Ingreso global de las empresas	7 215 064 897 95	227 810 518 88	431 766 849 42	7 874 642 266 25	7 791 000 000 00	83 642 266 25	+
Causantes mayores	6 623 318 752 04	222 571 623 08	429 773 061 75	7 275 663 436 87			
Causantes menores	94 894 666 65	1 053 081 04	212 260 97	96 160 008 66			
Causantes con liquidación predeterminada	284 694 095 81	1 738 242 93	1 083 522 59	287 515 861 33			
Empresas constructoras	206 642 718 35	2 422 133 37	696 684 93	209 761 536 65			
Causantes mayores, Regularizados	5 514 665 10	25 438 46	1 319 18	5 541 422 74			
2 Ingresos de las personas físicas	5 286 869 510 77	99 360 826 28	99 541 151 78	5 485 771 488 83	5 222 988 000 00	262 783 488 83	+
Sobre productos del trabajo	4 120 890 880 06	65 650 695 13	71 955 533 40	4 258 497 108 59	4 075 105 000 00	183 392 108 59	+
Sobre productos o rendimiento de capital	884 331 463 92	33 135 916 93	16 771 475 30	934 238 856 15	882 609 000 00	51 629 856 15	+
Al ingreso global de las personas físicas	220 068 880 82	304 243 03	10 713 830 59	231 086 954 44	265 274 000 00	34 187 045 56	-
Sobre productos del trabajo, Liquidaciones predeterminadas	59 997 561 50	249 994 25	94 016 62	60 341 572 37		69 341 572 37	+
Sobre productos del trabajo, Regularizados	254 226 06	195 00	6 295 87	260 716 93		260 716 93	+
Al ingreso global de las personas físicas, Regularizados	1 326 498 41	19 781 94		1 346 280 35		1 346 280 35	+
3 Al ingreso de las asociaciones, sociedades civiles y fondos de reserva para jubilaciones	213 675 19			213 675 19	500 000 00	286 324 81	-
4 Impuesto sobre la Renta, Estampillas	492 390 266 13	4 151 840 11	31 598 678 87	488 140 785 11	441 929 000 00	46 211 785 11	+
5 Recaudación de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 1964	51 531 974 02	160 077 06	138 060 81	51 830 111 89		51 830 111 89	+
II.- IMPUESTOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTA- CION DE RECURSOS NATURALES	622 024 627 94	2 728 189 39	1 369 419 67	626 122 237 00	488 325 000 00	137 797 237 00	+
3 Minería	273 517 257 03	792 39	253 174 55	273 771 223 97	180 102 000 00	93 669 223 97	+
4 Petróleo	181 865 251 48			181 865 251 48	169 127 000 00	12 738 251 48	+
5 Explotación pesquera y buceo	14 568 662 65	149 579 01	62 369 67	14 780 611 33	10 580 000 00	4 200 611 33	+
Otros	48 273 512 88	560 458 13	944 436 23	49 778 807 24	36 082 000 00	13 696 807 24	+
Subsidios compensados con el Presupuesto de Egresos	58 783 520 17			58 783 520 17	92 434 000 00	33 650 479 83	-
Participaciones	45 016 023 73	2 017 359 86	109 439 22	47 142 822 81		47 142 822 81	+
III.- IMPUESTOS A LAS INDUSTRIAS Y SOBRE LA PRODUCCION Y COMERCIO, A LA TENENCIA O USO DE BIENES Y A SERVICIOS INDUSTRIALES	5 472 633 916 86	89 135 465 77	30 449 375 03	5 592 218 757 66	4 708 919 000 00	883 299 757 66	+
2 Aguas emvasadas, Compraventa	135 938 310 96	101 228 63	598 295 66	136 637 835 25	113 640 000 00	22 997 835 25	+
3 Alcohol, aguardiente, mieles inoxidables, envasamiento y existencia de bebidas alcohólicas	256 441 092 71	820 791 00	1 340 270 96	258 602 154 67	404 400 000 00	145 797 845 33	-
	392 379 403 67	922 019 63	1 938 566 62	395 239 989 92	518 040 000 00	122 800 010 08	-

FRACCION DE LA LEY DE INGRESOS	ACUSADA EN LAS CUENTAS CONCENTRADAS EN LOS MESES DE Enero a Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS DE MESES ANTERIORES CONCENTRADAS EN Diciembre	ACUSADA EN CUEN- TAS CORRESPON- DIENTES AL MES- QUE SE CONCEN- TRA Diciembre	REGULACION TOTAL ACUSADA EN CUEN- TAS DE FONDOS CON- CENTRADAS DE Ene- ro a Diciembre	ESTIMADO PARA Enero a Diciem- bre	DIFERENCIA	SIG.
De la hoja # 1	392 379 403 67	922 019 63	1 938 566 62	395 239 989 92	518 040 000 00	122 800 010 08	-
4 Algodón	71 746 862 89	945 439 14	302 253 39	72 944 355 38	65 000 000 00	7 994 555 38	+
1 Consumo	36 035 077 33	240 744 37	134 855 04	36 390 676 74	35 000 000 00	1 390 676 74	+
2 Despepita	35 731 765 52	704 694 77	167 398 35	36 603 678 64	30 000 000 00	6 603 678 64	+
5 Automóviles y Camiones	300 456 686 76	325 110 00	49 450 00	300 831 246 76	305 849 000 00	5 017 753 24	-
1 Ensamble de automóviles y Camio- nas	7 811 344 56			7 811 344 56	4 000 000 00	3 811 344 56	+
2 Tenencia o uso de automóviles	292 645 341 80	325 110 00	49 450 00	293 019 901 00	301 849 000 00	8 829 098 20	+
6 Azúcar	34 521 844 74			34 521 844 74	34 463 000 00	58 844 74	+
1 Compraventa	34 521 844 74			34 521 844 74	34 463 000 00	58 844 74	+
11 Cerveza, producción y consumo	166 390 339 74			166 390 339 74	127 879 000 00	38 511 939 74	+
12 Energía eléctrica	423 720 258 99	78 691 019 04	25 235 422 29	527 646 700 32	560 161 000 00	32 514 299 68	-
16 Petróleo y sus derivados	547 314 972 78	434 574 74	220 018 84	547 969 566 36	550 505 000 00	2 535 433 64	-
17 Tabacos labrados	829 861 229 85		13 613 18	829 974 843 03	823 596 000 00	6 378 843 03	+
Otros	998 631 321 58	7 249 387 37	2 132 537 45	1 008 013 246 40	884 777 000 00	123 236 246 40	+
Subsidios comparados con el Presu- puesto de Egresos	872 384 077 65	5 700 00	71 730 03	872 461 507 68	638 649 000 00	39 812 507 68	+
Participaciones	835 126 918 25	562 215 85	485 783 23	836 174 917 33		836 174 917 33	+
IV.-IMPUESTO FEDERAL SOBRE INGRESOS MEF- CARRILES	3 816 982 824 09	36 728 554 69	25 863 656 39	3 879 575 035 17	3 706 551 000 00	173 024 035 17	+
Efectivo	3 622 821 453 42	34 581 264 63	24 588 149 98	3 681 990 868 03	3 654 393 000 00	27 657 868 03	+
Subsidios	47 695 568 26	392 479 95	64 026 88	48 152 075 09	52 218 000 00	4 065 924 91	+
Liquidaciones predeterminadas	144 447 762 92	1 754 810 11	1 211 479 53	147 414 052 16		147 414 052 16	+
Causantes regularizados	2 018 039 89			2 018 039 89		2 018 039 89	+
V.-IMPUESTO FEDERAL SOBRE EGRESOS							
VI.-IMPUESTO DEL TIMBRE	502 991 537 44	11 217 327 84	7 373 962 98	521 982 808 26	532 752 000 00	11 169 191 74	-
Compraventa	365 121 269 55	9 407 200 90	6 198 947 34	380 727 417 79			
Arrendamiento	56 075 743 89	1 364 838 36	640 272 83	60 080 855 08			
Derechos	4 866 315 44	23 737 20	24 061 20	4 914 113 84			
Otros	74 928 208 56	421 551 38	510 661 61	75 860 421 55			
VII.-IMPUESTOS DE YIGRACION	14 259 471 64	687 50	375 00	14 260 534 14	16 000 000 00	1 799 465 86	-
VIII.-IMPUESTOS SOBRE PRIMAS PAGADAS A INSTITUCIONES DE SEGUROS	158 002 007 35	3 643 48		158 005 650 83	101 309 000 00	56 696 650 83	+
IX.-IMPUESTOS PARA CAMPAÑAS SANITARIAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACION DE PLAGAS	30 959 530 65	2 807 50	722 00	30 963 060 18	67 836 000 00	36 872 939 82	-
X.-IMPUESTOS SOBRE LA IMPORTACION	4 955 523 619 13	26 606 78	182 994 856 76	5 138 545 082 67	5 217 713 000 00	79 107 917 33	-
1 General, integrado por las cuotas específicas y ad-valórem	4 618 740 386 68	26 606 78	176 909 148 30	4 795 676 139 73	4 953 197 000 00	15 152 096 27	-

FRACCION DE LA LEY DE INGRESOS	ACUSADA EN LAS CUENTAS CONCERNIENTES EN LOS MESES DE Enero a Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS DE MESES ANTERIORES CONCENTRADAS EN Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS CORRESPONDENTES ANTERIORES CONCENTRADAS EN Diciembre	RECAUDACION TOTAL ACUSADA EN CUENTAS DE MESES DE Enero a Diciembre	ESTIMADO PARA Enero a Diciembre	DIFERENCIA	SIG.
De la hoja # 2							
1 Efectivo	2 998 460 221 95	26 606 78	64 540 347 08	3 063 027 175 81	3 369 279 000 00	326 251 824 19	-
2 Subsidios	1 531 172 847 36		103 344 021 37	1 634 516 865 73	1 563 918 000 00	70 998 868 73	+
Suma los subincisos 1 y 2							
3 Importaciones del Gobierno Federal	4 529 633 069 31	26 606 78	167 884 368 45	4 697 544 044 54	4 953 197 000 00	255 652 955 46	-
4 Excedente sobre el precio oficial de automóviles	65 603 112 31		8 974 133 35	74 577 245 66		74 577 245 66	+
5 30.25 por kilogramo de hule crudo en rama, ahumado y sintético destinado al programa Nacional para la producción de hule natural	1 494 580 00			1 494 580 00		1 494 580 00	+
6 Importación postal pendiente de aplicar	17 237 486 81		50 644 50	17 288 131 31		17 288 131 31	+
2 10% sobre el impuesto general de importaciones por vía postal	4 772 138 22			4 772 138 22		4 772 138 22	+
3 3% adicional sobre el impuesto Gral.	1 477 433 61		1 789 34	1 479 222 95	6 504 000 00	5 024 777 05	-
4 10% sobre el valor más alto entre el oficial y el comercial de la mercancía que se importa	91 120 979 61		1 936 597 84	93 057 577 45	77 337 000 00	15 670 577 45	+
1 Efectivo	244 184 819 26		4 147 363 28	248 332 182 54	180 625 000 00	67 707 182 54	+
2 Subsidios	220 156 016 12		4 147 363 28	224 303 379 40	130 625 000 00	43 678 379 40	+
	24 028 803 14			24 028 803 14		24 028 803 14	+
XI.- IMPUESTOS SOBRE LA ENFORCACION	1 176 813 752 83	432 097 68	10 295 352 62	1 187 541 203 13	1 192 251 000 00	4 709 796 87	-
1 General, integrado por las cuotas específicas y ad-valorem	1 164 744 956 25	420 114 15	10 210 160 63	1 175 375 231 03	1 183 188 000 00	7 812 768 97	-
1 Efectivo	509 659 572 12	420 114 15	4 069 383 92	514 149 470 19	525 236 000 00	15 086 529 81	+
2 Subsidios	650 792 993 08		6 140 776 71	656 933 769 79	653 952 000 00	2 581 769 79	+
3 Exportación postal pendiente de aplicar	4 291 991 05			4 291 991 05		4 291 991 05	+
2 10% sobre el impuesto general en exportación por vía postal	12 067 821 20	11 983 53	5 036 99	17 995 90	83 000 00	75 004 10	+
3 2% adicional sobre el impuesto Gral.			80 155 00	12 147 976 20	8 970 000 00	3 177 976 20	+
XII.- IMPUESTOS SOBRE EMPRESAS, EMPRESAS, SOR- TOS Y JUEGOS PERUQUINOS.	226 449 499 66	1 016 602 91	360 855 31	227 826 957 86	257 932 000 00	30 105 042 14	-
1 Efectivo	225 720 071 64	1 016 602 91	360 855 31	227 097 529 86	257 932 000 00	30 834 470 14	+
2 Subsidios	729 428 00			729 428 00		729 428 00	+
XIII.- HIPOTECAS Y LEGADOS DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES SOBRE LA MATERIA	6 556 448 61		480 00	6 556 928 61	6 000 000 00	556 928 61	+
Federación	6 043 689 07		480 00	6 044 169 07	6 000 000 00	44 169 07	+
Participaciones	512 759 54			512 759 54		512 759 54	+
XIV.- IMPUESTOS SOBRE LAS EPORACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL PRE- STADO BAJO LA DIRECCION Y DEPENDENCIA Y DEPENDENCIA DE UN PATRON	535 929 742 16	8 536 393 47	13 917 368 10	558 383 503 73	572 608 000 00	14 219 496 27	-

UN
A la hoja # 4

	ACUSADA EN LAS CUENTAS CONCEPTADAS EN LOS MESES DE Enero a Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS DE MESES ANTERIORES CONCEPTADAS EN Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES QUE SE CONCEPTA EN Diciembre	RECAUDACION TOTAL ACUSADA EN CUENTAS DE PONDOS CON CENTRALES DE Enero a Diciembre	ESTIMADO PARA Enero a Diciembre	DIFERENCIA	SIG.
De la hoja # 3							
XV.-	<u>INGRESOS NO CONCEPTADOS EN LAS PROMOCIONES PRESENTADAS EN LOS MESES ANTERIORES, PERIUDOS DE EXERCICIO O PAGO</u>	675 184 36		675 184 36		675 184 36	+
	Federación	658 613 73		658 613 73		658 613 73	+
	Participaciones	16 570 63		16 570 63		16 570 63	+
	Suma las Fracciones I a IV	30 525 872 486 79	481 311 639 34	835 671 144 74 31 842 855 270 87	30 324 608 000 00	1 518 247 270 87	-
XVII.-	<u>DEBIDOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</u>	827 771 122 30	346 714 55	2 046 488 37	830 164 325 22	854 612 000 00	64 447 674 78
	Federación	825 864 504 78	307 007 05	2 033 663 37	828 205 175 20	854 612 000 00	66 406 824 80
	Participaciones	1 906 617 52	39 707 50	12 825 00	1 959 150 02		1 959 150 02
XVIII.-	<u>PRODUCTOS</u>	1 087 392 025 66	34 698 09	41 365 92	1 087 468 085 67	1 183 161 000 00	95 692 510 33
	Federación	1 087 270 420 42	34 620 71	41 365 92	1 087 346 407 05	1 183 161 000 00	95 814 592 95
	Participaciones	121 605 24	77 38		121 682 62		121 682 62
XIX.-	<u>APROVECHAMIENTOS</u>	1 585 846 834 16	4 512 669 48	2 124 403 06	1 592 483 906 70	707 755 000 00	884 688 906 70
	Federación	1 585 580 807 95	4 501 430 34	2 110 965 51	1 592 193 203 84	707 795 000 00	884 398 203 84
	Participaciones	266 026 17	11 299 14	13 437 55	290 702 86		290 702 86
	Suma las Fracciones XVII a XIX	3 501 009 982 12	4 894 082 12	4 212 257 35	3 510 116 321 59	2 785 568 000 00	724 548 321 99
	Suma las Fracciones I a XIX	34 025 882 468 91	486 205 721 46	839 883 402 09 35 352 971 592 46	33 110 176 000 00	2 242 795 992 46	+
XX.-	<u>INGRESOS DERIVADOS DE VENTAS DE BIEBENES Y VALORES</u>	151 479 458 05		1 022 00	151 480 480 05	10 000 000 00	141 480 480 05
	Federación	151 479 458 05		1 022 00	151 480 480 05	10 000 000 00	141 480 480 05
XI.-	<u>RECUPERACIONES DE CAPITAL</u>	155 868 138 78		150 000 00	156 018 138 78	40 000 000 00	116 018 138 78
XXII.-	<u>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</u>	15 838 288 852 46			15 838 288 852 46	500 000 000 00 15 238 288 852 46	+
	1 Estancias de Japon	9 630 176 257 17			9 630 476 257 17	500 000 000 00 8 113 276 297 17	+
	2 Otros Financiamientos	6 198 812 555 29			6 198 812 555 29	73 800 000 00 6 125 012 555 29	+
	Suma las Fracciones XI a XXII	16 145 636 449 29		151 022 00	16 145 787 471 29	650 000 000 00 15 495 787 471 29	+
XXIV.-	<u>FRACCIONES DE LA LEY REMUNERACIONES DE SUPLICA</u> (Cuentas concentradas al Banco de México, S.A., por la Tesorería de la Federación)	13 758 823 21			13 758 823 21		13 758 823 21
	Total de Subsidios compensados con el Presupuesto de Egresos.	3 185 587 237 66	398 179 95	109 620 354 95	3 295 605 972 60	3 272 340 000 00	23 265 972 60
	Total de Participaciones	882 966 521 08	2 630 599 73	621 485 00	886 213 605 81		886 213 605 81

A la hoja # 5

	ACUSADA EN LAS CUENTAS CONCEN- TRADAS EN LOS MESES DE Enero a Diciembre	ACUSADA EN CUENTAS DE ME- SES ANTERIORES CONCENTRADAS - EN Diciembre	ACUSADA EN CUEN- TAS CORRESPON- DIENTES AL MES- QUE SE CONCEN- TRA Diciembre	RECAUDACION TOTAL ACUSADA EN CUEN- TAS DE FONDOS COI- CENTRADAS DE Ene- ro a Diciembre	ESTIMADO PARA Enero a Diciem- bra	DIFERENCIA	SIG
De la Hoja # 4							
Suman las fracciones I a IV y XVII y XXIV	50 158 760 094 99	486 205 721 46	840 034 424 09	51 485 000 240 54	33 760 175 000 00	17 724 824 240 54	+
XVI.- CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL A CAR- GO DE TRABAJADORES Y PATRONES	5 536 852 646 98			5 536 852 646 98		5 536 852 646 98	+
XXIII.- OTROS INGRESOS	41 813 164 653 25	22 937 00	15 619 13	41 813 203 209 38	46 957 000 000 00	5 143 796 790 62	-
1 Enteros que efectúan los Organismos descentralizados	36 360 403 263 50	22 937 00	15 619 13	36 360 441 820 03	39 382 000 000 00	3 021 558 179 97	-
1 Venta de bienes	17 347 285 243 45			17 247 285 243 45			
2 Venta de servicios	5 910 512 390 28			5 910 512 390 28			
3 Ingresos diversos	1 355 132 943 10			1 355 132 943 10			
4 Ingresos por cuenta de terceros	1 984 035 240 70			1 984 035 240 70			
5 Ingresos derivados de erogaciones recuperables	591 706 713 02			591 706 713 02			
6 Financiamientos Internos	2 434 796 451 67			2 434 796 451 67			
7 Financiamientos Externos	5 027 649 462 81			5 027 649 462 81			
8 Venta de inversiones	73 508 717 80			73 508 717 80			
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del - Estado	1 635 776 101 07			1 635 814 657 20			
Venta de servicios	591 354 682 27	8 647 48	9 784 75	591 373 114 50			
Ingresos diversos							
Ingresos por cuenta de Terceros	1 316 623 23	14 289 52	5 834 38	1 336 747 13			
Ingresos derivados de erogaciones recuperables	1 043 104 795 57			1 043 104 795 57			
2 Enteros que efectúan las Empresas propiedad del Gobierno Federal	5 452 761 389 35			5 452 761 389 35	7 575 000 000 00	2 122 238 610 65	-
1 Venta de bienes	258 389 993 91			258 389 993 91			
2 Venta de servicios	2 959 699 616 68			2 959 699 616 68			
3 Ingresos diversos	172 163 744 35			172 163 744 35			
4 Ingresos por cuenta de Terceros	883 357 752 23			883 357 752 23			
5 Ingresos derivados de erogaciones recuperables	259 282 255 02			259 282 255 02			
6 Financiamientos Internos	703 003 312 62			703 003 312 62			
7 Financiamientos Externos	203 436 858 77			203 436 858 77			
8 Venta de inversiones	13 427 855 77			13 427 855 77			
Suman las Fracciones XVI y XXIII	47 350 017 300 23	22 937 00	15 619 13	47 350 055 856 36	46 957 000 000 00	393 055 856 36	+
T O T A L E S	97 508 777 395 22	486 228 658 46	840 050 043 22	98 835 056 098 90	80 717 176 000 00	18 117 880 096 50	+

1
4
0
1

PERIODO DE DICIEMBRE DE LA FEDERACION 1969

SECTOR ADMINISTRATIVO			
Linea	Asignación presupuestal	\$ con relación al gasto directo del Gobierno Federal	\$ con relación al total
TOTAL	81,859,000.00	0.32	0.32
1 Judicial	16,031,000.00	0.13	0.02
11 Procuraduría de la Federación	40,400,000.00	0.15	0.04
12 Judicial	107,100,000.00	0.40	0.14
13 Subvención	133,091,000.00	0.58	0.23
14 Relaciones Exteriores	250,959,000.00	1.00	0.81
17 Hacienda y Crédito Público	818,113,000.00	3.09	1.24
171 Defensa Nacional	1,637,014,000.00	6.33	2.74
172 Agricultura y Ganadería	408,340,000.00	1.56	0.75
173 Comunicaciones y Transportes	1,484,374,000.00	5.72	2.27
174 Industria y Comercio	192,601,000.00	0.73	0.29
21 Educación Pública	7,241,411,000.00	27.71	11.27
211 Educación y Artes Liberales	1,393,393,000.00	5.27	2.13
212 Salud	10,818,000.00	0.46	1.07
213 Trabajo y Previsión Social	48,340,000.00	0.18	0.10
214 Asuntos Agrarios y Colonización	118,980,000.00	0.46	0.20
215 Recursos Culturales	2,135,498,000.00	8.02	3.54
2161 Procuraduría General de la Federación	55,472,000.00	0.22	0.05
2162 Procuraduría Federal	11,314,000.00	0.44	0.20
217 Industria Militar	25,340,000.00	0.10	0.10
218 Otros Públicos	2,711,821,000.00	10.44	4.39
221 Turismo	90,400,000.00	0.34	0.14
222 Inversiones	1,062,381,000.00	4.03	2.24
2231 Desplazamiento Administrativo	3,125,164,000.00	11.91	4.78
2232 Otros Públicos	1,112,812,000.00	4.11	2.02
Asignación presupuestal directa del Gobierno Federal	81,859,000.00	100.00	42.11
227 Organismo Administrativo de Organismo Descentralizado y Empresas Propias del Gobierno Federal	18,081,311,000.00	—	38.82
TOTAL	64,094,152,000.00	—	100.00

SECTOR ECONOMICO						
Categoría	Asignación presupuestal directa del Gobierno Federal por cada rubro del gasto		Asignación presupuestal de Organismo Descentralizados y Empresas Propias del Gobierno Federal por cada rubro del gasto		Asignación presupuestal Total del Gasto de Federal por cada rubro del gasto	
	Abstracción	\$	Abstracción	\$	Abstracción	\$
TOTAL	16,114,848,000.00	100.00	18,561,311,000.00	100.00	34,676,159,000.00	100.00
SECTOR ECONOMICO DE ADMINISTRACION	6,414,159,476.41	39.81	27,548,110,541.54	148.13	33,962,270,017.95	97.93
Servicios personales	6,130,724,159.50	37.90	3,878,520,673.54	20.85	10,009,244,833.04	28.50
Gastos de bienes para administración	248,124,433.27	1.54	1,911,190,841.99	10.29	2,159,315,275.26	6.14
Servicios generales	155,309,883.62	0.96	26,579,677,026.01	143.29	26,735,086,909.63	76.84
SECTOR ECONOMICO DE CAPITAL	9,700,688,523.59	60.19	8,681,222,111.21	46.81	18,381,909,634.80	52.46
Administración de bienes para fomento y conservación	350,930,664.05	2.18	—	—	350,930,664.05	0.93
Obras públicas y construcciones	1,411,654,245.56	8.75	2,318,283,000.00	12.48	3,730,937,245.56	10.76
Inversiones financieras	1,055,872,111.84	6.55	2,253,048,310.40	12.13	3,308,920,422.24	9.51
SECTOR DE TRANSFERENCIA	8,729,031,111.11	53.94	—	—	8,729,031,111.11	25.04
Transferencias al consumo	4,116,811,717.19	25.54	—	—	4,116,811,717.19	11.84
Transferencias para inversiones	4,612,219,393.92	28.40	—	—	4,612,219,393.92	13.20
RESERVA DE RESERVAS	8,006,051,111.11	49.68	8,006,051,111.11	43.13	16,012,102,222.22	46.27
SECTOR PUBLICO	1,118,818,000.00	6.96	8,111,111,000.00	43.68	9,229,929,000.00	26.70
Capital	737,502,431.70	4.58	2,452,228,004.02	13.19	3,189,730,435.72	9.18
Ingresos	788,218,000.00	4.89	2,379,744,400.00	12.82	3,167,962,400.00	9.09
Reservas	19,098,568.30	0.12	—	—	19,098,568.30	0.05

SECTOR FISCAL						
Grupo Funcional	Asignación presupuestal directa del Gobierno Federal por actividades		Asignación presupuestal de Organismo Descentralizados y Empresas Propias del Gobierno Federal por actividades		Asignación presupuestal Total del Gasto de Federal por actividades	
	Abstracción	\$	Abstracción	\$	Abstracción	\$
TOTAL	24,111,848,000.00	100.00	28,363,111,000.00	100.00	52,474,959,000.00	100.00
SECTOR ECONOMICO	16,529,874,276.41	68.56	18,654,816,277.82	65.81	35,184,690,554.23	67.07
Comunicaciones y Transportes	3,343,917,133.21	20.51	3,131,744,217.83	11.01	6,475,661,351.04	12.34
Finanzas y Conservación de Recursos Naturales	3,937,484,337.99	24.13	—	—	3,937,484,337.99	7.50
Industria y Comercio	3,937,484,337.99	24.13	18,478,784,000.00	65.10	22,416,268,337.99	42.84
SECTOR ECONOMICO DE FOMENTO Y DESARROLLO	10,111,000,000.00	41.92	20,111,000,000.00	71.18	30,222,000,000.00	57.43
Servicios administrativos y subvenciones	6,716,487,247.49	41.65	—	—	6,716,487,247.49	12.81
Industria y Comercio	1,479,316,487.49	9.24	1,449,940,000.00	5.11	2,929,256,487.49	5.56
Ministerio y Previsión Social	1,915,196,272.02	11.64	8,621,019,752.51	30.36	10,536,216,024.53	19.87
SECTOR ECONOMICO DE SERVICIOS PUBLICOS	3,476,973,723.59	13.60	—	—	3,476,973,723.59	6.53
ADMINISTRACION GENERAL	1,411,811,568.30	5.85	—	—	1,411,811,568.30	2.67
SECTOR PUBLICO	1,118,818,000.00	4.64	8,111,111,000.00	28.61	9,229,929,000.00	17.50
Industria y Comercio	1,118,818,000.00	6.96	2,400,228,004.02	8.43	3,529,046,004.02	6.71
Finanzas	390,000,000.00	2.42	2,441,744,317.15	8.58	2,831,744,317.15	5.39
Reservas	608,818,000.00	3.74	—	—	608,818,000.00	1.13

Los estados que se presentaron con anterioridad, contienen cifras previas a glosa que son resultado de las operaciones realizadas por las Oficinas y agentes que manejan fondos y valores sin que estas sean las cifras definitivas, ya que conforme las Oficinas y los Agentes que manejan valores y fondos envían mensualmente sus pólizas de ingresos o egresos, según el caso a la contaduría de la federación, son codificadas por la mesa receptora de la contaduría de la Federación por títulos, cuentas, subcuentas y tabuladas por concepto, se van formulando los estados para información previa a glosa, que son los anteriormente expuestos.

Las Oficinas de glosa son las encargadas de revisar la documentación que se anexan a las pólizas y verificar si los conceptos y cantidades que ampara dicha documentación son correctas así como imputar responsabilidades, lo que trae como consecuencia una modificación de más o de menos a las cifras definitivas.

Una vez que se hace la corrección en las oficinas de glosa se envían las pólizas con los asientos registrados en su reverso correctamente a la oficina centralizadora de cuentas, para efectuar los registros contables correctamente en el libro mayor y el desglose de las cuentas en los libros analíticos.

Las cantidades a cargo de la Federación que quedan pendientes al terminar el período del presupuesto, se pueden pagar dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio presupuestario, sin que haya orden especial para ello, después de transcurrido este tiempo, se girará una orden especial, para pagarlas, quedando incluidas las cantidades que se pagan durante estos meses, dentro de las economías del presupuesto. No sucediendo así con las cantidades pendientes a favor de la Federación, ya que éstas se pueden recibir sin límite de tiempo.

La Oficina Centralizadora de Cuentas, formula un cuadro de rectificaciones del presupuesto, que abarca cinco ejercicios.

El cuadro siguiente Estado Comparativo de Ingresos y Egresos presupuestales, presenta las cantidades reales al cierre del ejercicio presupuestal 1969.

CONCLUSIONES

- 1.- Los datos incluidos en el presupuesto, están basados en estimaciones o pronósticos.
- 2.- La ley de ingresos y el presupuesto de egresos es consecuencia del acto legislativo que determina las percepciones a recaudar y los egresos a erogar por el gobierno federal en un periodo de un año.
- 3.- El presupuesto es el mejor medio de redistribuir el ingreso nacional.
- 4.- Para la elaboración del presupuesto es necesario precisar la capacidad de las fuentes.
- 5.- El presupuesto es una herramienta del gobierno para controlar los ingresos y egresos autorizados.
- 6.- El sistema presupuestal adoptado por el gobierno federal, es un sistema de presupuestos flexible.